

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS

1. OBJETO

Es objeto del presente Pliego establecer las condiciones de carácter técnico que han de regir la contratación de la asistencia técnica para la elaboración del trabajo:

“ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE DIMENSIONAMIENTO, CONTENIDO Y UBICACIÓN, REDACCIÓN DEL PLAN FUNCIONAL E INFORME AMBIENTAL DEL CENTRO DE TRANSPORTES INTERMODAL DE MERCANCÍAS DE LINARES (JAEN)

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

El 4 de Junio de 2001 Parlamento de Andalucía aprobó la Ley 5/2001 por la que se regulan las Areas de Transporte de Mercancías en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicha Ley, entre otras cosas, se definen los diferentes tipos de Areas de Transporte, se concreta el papel a desempeñar por la Junta de Andalucía en la promoción, construcción y gestión de cada uno de los tipos de Areas y se adscriben a la Empresa Pública de Puertos de Andalucía las competencias en materia de promoción, construcción y gestión de los Centros de Transporte de interés autonómico.

En la mencionada ley, se recoge que el inicio del procedimiento para la promoción de centros de transportes de interés autonómico le compete de manera exclusiva a la Consejería competente en materia de transportes de la Administración de la Comunidad Autónoma

Con fecha 10 junio 2004, mediante acuerdo de pleno, el Ayuntamiento de Linares aprobó, de forma definitiva, la Delimitación de una Zona de Reserva para la implantación de un intercambiador de mercancías por ferrocarril y carreteras, en los terrenos situados en el paraje “Miraelrío”, colindantes con la futura Autovía de Andalucía y la Estación de ferrocarriles de Linares-Baeza.

La idoneidad del ámbito elegido viene determinada, según se recoge en el expediente, por la concurrencia de una serie de requisitos tales como:

- La posición estratégica para posibilitar la conexión entre los transportes ferroviarios y carretera.
- La posición centrada y de buena accesibilidad a redes de transportes de alta capacidad

A estos efectos la Empresa Pública de Puertos de Andalucía realizó durante el año 2005 un estudio de dimensionamiento, contenido y ubicación de un CTM en Linares, en el que se planteaba la conveniencia de una actuación estratégica en la zona, mediante la realización de fases, con una superficie aproximada de 137 Has, de acuerdo con los planos del Anexo nº1

En este marco es necesario proceder a la contratación de una asistencia técnica para la actualización del trabajo antes mencionado y formalizar algunos aspectos que el paso del tiempo ha podido dejar obsoletos.

3. CONTENIDO Y METODOLOGÍA

El contenido del Estudio objeto de esta Asistencia Técnica será por lo menos el que a continuación se detalla, con la metodología señalada o la que, a propuesta del consultor, sea aceptada por la dirección de los trabajos.

3.1. Análisis del documento de Ubicación, Dimensionamiento y Contenido

La primera parte del Estudio consistirá en la revisión del análisis del documento en cuestión, analizando la vigencia de las consideraciones realizadas en el mismo.

Se comprobará si las hipótesis sobre las que se asentó para el desarrollo del CTM siguen vigentes, así como las nuevas variables que se deben tener en cuenta y que puedan afectar a la ordenación y funcionamiento del centro. Se deberán identificar los condicionantes y variables que puedan servir de base para su dimensionamiento y programación de las fases más convenientes para su desarrollo.

3.2. Dimensionamiento y Ordenación del Centro de Transportes.

Se comprobará la definición previa de las funciones y servicios a desarrollar en el CTM y teniendo en cuenta los condicionantes físicos (topografía, geotecnia, servicios afectados, etc.), urbanísticos, accesibilidad, suelo, medio ambiente, etc..

Por lo tanto se deberá comprobar que el dimensionamiento y el Plan de Utilización del Centro de Transportes, definido sigue siendo válido, en concreto se revisará la definición y dimensionamiento de:

1. Las distintas zonas del centro: las que integran el dominio público destinadas a la prestación del servicio público (Dotacionales) y las destinadas al establecimiento y desarrollo de las empresas del sector.
2. Fases para su desarrollo

En relación con lo anterior, se deberá, en su caso definir unas “Directrices en relación con las actividades que se pueden localizar en el CTM “, teniendo en cuenta la demanda comprobada y la necesidad de incorporar posteriormente en el diseño final del mismo un catálogo de actividades e instalaciones.

En vista de lo anterior se comprobará el diseño de las obras a desarrollar. Asimismo, se definirán las características básicas de diseño de las naves, almacenes y de los demás edificios y servicios con los que debe dotarse el CTM.

Se comprobará el resumen de costes, inversiones y aprovechamientos con la suficiente precisión para que sirva de base a la comprobación del Estudio de Viabilidad Económico-Financiera .

3.4. Estudio de Viabilidad Económico Financiera

Se deberá actualizar con los criterios y resultados de los capítulos anteriores

3.5. Plan Funcional

Teniendo en cuenta el documento redactado en su momento y los resultados de la actualización se formalizará un Plan Funcional de acuerdo con los criterios y contenidos señalados al respecto en la Ley 5/2001 por la que se regulan las Áreas de Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.7 Informe Ambiental.

3.7.1. Contenido

Informe Ambiental del Plan Especial del Centro de Mercancías de Linares es un estudio técnico dirigido a conocer, prevenir y corregir los posibles efectos

ambientales negativos derivados del proyecto. Al realizarse sobre un proyecto determinado, y sobre un medio con unas características específicas, el Informe Ambiental ha de realizarse ex procezo para el caso concreto que se estudia. El Informe Ambiental es un documento en el que se debe diagnosticar los impactos ambientales y se establece la forma de corregirlos y de controlar su evolución. En este sentido indicar que debe proporcionar una comprensión integral de las interacciones entre el Proyecto y el Medio y diseñar las medidas correctoras que hagan viable la actuación.

El Índice del Informe Ambiental deberá ser, de acuerdo con el Decreto 153/96 de Informe Ambiental:

1. IDENTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN.

- a) Objeto y características generales de la actuación.
- b) Plano del perímetro ocupado a escala adecuada como mínimo 1:5000

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DE LA ACTUACIÓN Y SU PREVISIBLE INCIDENCIA AMBIENTAL, haciendo referencia, en su caso a las diferentes alternativas estudiadas. Esta descripción deberá aportar los datos relativos a:

- a) Localización.
 - i) Plano de situación a la escala adecuada indicando las distancias a los edificios, instalaciones o recursos que puedan verse afectados por la instalación.
 - ii) Optativamente, fotografías aéreas o colección fotográfica del emplazamiento y el entorno.
- b) Afecciones derivadas de la actuación: Excavaciones, desmontes, rellenos, obra civil, materiales de préstamos, vertederos, consumo de materias primas, afección relacionada con la ejecución y funcionamiento de la actividad.
- c) Análisis de los residuos, vertidos, emisiones o cualquier otro elemento derivado de la actuación, tanto en la fase de ejecución como en la de operación.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS INCIDENCIAS AMBIENTAL DE LA ACTUACIÓN, CON DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS Y PROTECTORAS para adecuar o minimizar dicha incidencia, considerando en su caso, las distintas alternativas estudiadas y justificando la alternativa elegida. Esta descripción deberá contener como mínimo:

- a) Incidencia sobre el entorno territorial (suelo, patrimonio cultural, flora y fauna y gestión de los residuos).
- b) Incidencia sobre el medio atmosférico (inmisiones, ruido y vibraciones).
- c) Incidencia sobre el medio hídrico (recursos superficiales, recursos subterráneos, contaminación difusa y contaminación de acuíferos).

4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA VIGENTE. Se deberá establecer y justificar el cumplimiento de la normativa vigente relativo a:

- a) Normativa ambiental vigente.
- b) Aspectos ambientales contemplados en otras normativas sectoriales y de planeamiento territorial y urbanístico.

5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

6. OTROS REQUISITOS. Como complemento y resumen de los anteriormente indicados deberá aportarse:

- a) Resumen no técnico de la información aportada.
- b) Identificación y titulación de los responsables de la elaboración del proyecto.

Los trabajos a realizar para elaborar dicha documentación se resumen en:

- Recopilación de información sobre el Proyecto.
- Visitas a la zona y Trabajos de Campo. Reconocimiento sobre el terreno del MA preexiste. Identificación de elementos ambientales y potenciales impactos.
- Trabajos de Gabinete:
 - i. Técnicos: Redacción de la Documentación y Elaboración de la Cartografía. Puesta en común de la información, contraste y valoración en grupo de los impactos, diseño de las medidas correctoras y del Programa de Seguimiento y Control.
 - ii. Jurista: Revisión del grado de Cumplimiento de la Normativa Vigente.

- Reuniones: Con la Dirección del trabajo y con los técnicos de la Delegación Provincial de la CMA.
- Seguimiento del Trámite de Informe Ambiental.

4. DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DEL TRABAJO

Previo al comienzo de los trabajos el consultor propondrá a la Dirección un cronograma de tareas y de presentación de documentos de avance o parciales para que sea aprobado.

Igualmente deberá plantear aquellas necesidades de información o de credenciales que pudiera precisar por parte de EPPA para un mejor desarrollo del trabajo.

Los documentos de avance o parciales y los definitivos se presentarán en el mismo formato, es decir si unos son color los definitivos también así como los formatos de hojas y planos

5. RESULTADO Y PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

El trabajo se presentará en formato A-4 y los tomos no contendrán más de 150 hojas. El formato definitivo se propondrá a la dirección del trabajo para su aceptación.

La presentación de los diferentes documentos deberá hacerse de forma independiente, de forma que se trate de 3 documentos independientes, la actualización del estudio de mercado y estudio económico-financiero, el Plan Funcional y el Informe Ambiental.

La portada será propuesta por el consultor y aceptada por la dirección, pero en cualquier caso deberá contener:

- Junta de Andalucía y su logotipo. Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía
- Denominación del trabajo y Clave
- Autor del Trabajo
- Fecha

Se entregarán 5 copias del trabajo. Igualmente se deberán entregar 2 CD's, uno de ellos con la documentación en formato Word y los Planos en formato ACAD (2000 o superior) y el otro con los documentos completos en formato PDF.

Sevilla, 10 de Octubre de 2006
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

Fdo.: Onofre Sánchez Castaño

VºBº
EL DIRECTOR DE
LA DIVISIÓN DE TRANSPORTES

CONFORME:

Fdo.: Ignacio Álvarez-Ossorio Ramos

EL CONSULTOR

ANEXO N° 1.- PLANOS